

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO la Resolución nro 337/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Roxana María Ester BUSTAMANTE, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha solicitado se le conceda equivalencia de la asignatura Análisis Económico, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, con materias aprobadas en la carrera Contador Público Nacional- Facultad de Ciencias Económicas- Universidad Nacional de Tucumán.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 337/94 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

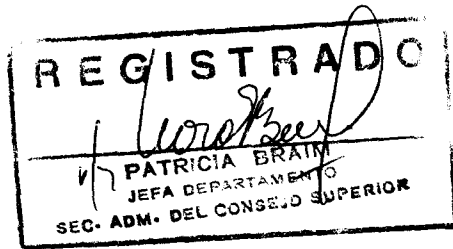
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 337/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y conceder - equivalencia, previa aprobación de los complementos correspon-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

dientes, de la asignatura Análisis Económico con Introducción a la Economía y Economía I aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas U.N.T., a la alumna Roxana María Ester BUSTAMANTE, legajo nro. 11-13164-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Eximir de lo establecido en el punto 3.1.4 de la Ordenanza nro. 710- Reglamento de Estudios- a la alumna mencionada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 46/95

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
Rector

Ing. OSVALDO GUILLERMO
Secretario de Rectorado